

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 3.333 /

Monte Patria, 15 de marzo del 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedidos de Materiales N° 270 de fecha 23.02.2016
- Pauta de Evaluación 2992-39-L116
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-39-L116
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-

RESUELVO

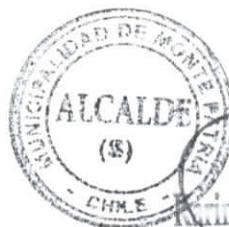
1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adjudicación 2992-39-L116, por Servicio de reparación en Jardín Infantil Pulgarcito de Huatulame, por un valor de \$3.925.559 (Tres millones novecientos veinte cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos) servicio a entregar por el proveedor **NELSON ACEITUNO ESCUDERO, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"**, área de gestión 1-3-4, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap



ALCALDE

Marina A. Aguirre Cerda